

374.7 : 37.014  
37.014 : 374.7

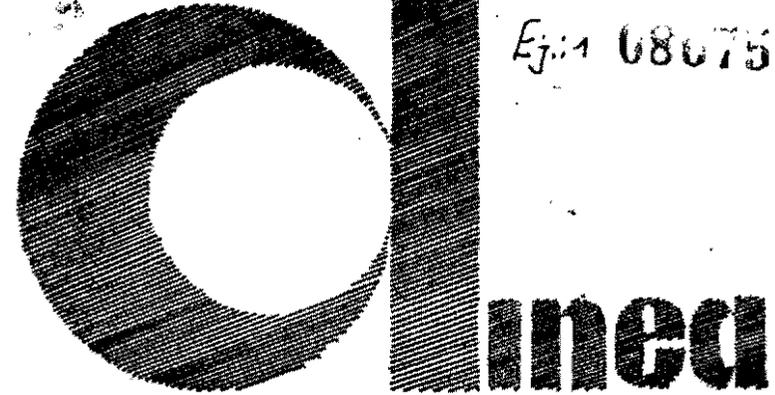
626  
SERIE  
DIVULGACION

1

INV	013626
SIG	Foll 374.7
LIB	9

MISION  
OBJETIVOS  
FUNCIONES  
ACTIVIDADES

Ej: 1 08075



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO

Fo 11  
374.7



## DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO

Serie Divulgación Nº 1

- DINEA
- Belgrano 637
- Buenos Aires
- Argentina
- 1971

### Misión:

Organismo sustantivo dependiente del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, cuya misión es la educación sistemática y asistemática de adultos; y la actualización, complementación y renovación de sus conocimientos.

### Objetivos:

- Formar al hombre argentino para:
  - su perfeccionamiento integral.
  - su realización en la familia.
  - su integración en la comunidad inmediata.
  - su participación en el proceso de desarrollo de la Argentina, de América y de la humanidad.
  - su destino trascendente.

### Funciones:

- Desarrollar programas de educación permanente en el área de educación de adultos, en modalidades sistemáticas y asistemáticas.
- Coordinar la lucha contra el analfabetismo y semianalfabetismo.

- Mejorar el nivel y la adaptación de los recursos humanos a las necesidades evidenciadas por los planes de desarrollo nacional.
- Actualizar, complementar y renovar los conocimientos de los adultos para incrementar su eficiencia profesional y mejorar su situación socio-económica y cultural.
- Implementar planes de educación dirigidos al adulto socialmente activo o pasivo, en diversidad de niveles y alternativas para el mejor uso del tiempo libre.
- Habilitar a los adultos en el ejercicio de tareas útiles y gratas, en todas sus edades y circunstancias, aún cuando la enfermedad, la invalidez o la ancianidad limiten su capacidad.
- Acentuar el proceso de la educación de adultos en las zonas de seguridad y de desarrollo y en los sectores sociales con menores posibilidades de acceso a la cultura.
- Intervenir en la orientación de los estudios tendientes a obtener técnicos en educación de adultos.
- Capacitar y perfeccionar a los docentes para la enseñanza especializada de adultos.
- Intervenir en la formulación y aplicación de las normas que regulen la actividad profesional de los educadores de adultos.
- Administrar los establecimientos educativos de su jurisdicción.
- Intervenir en la coordinación de los asuntos de enseñanza con los órganos de gobierno de jurisdicción provincial y municipal; prestando asistencia técnica en materia de su especialidad.
- Coordinar su labor con las Fuerzas Armadas, organismos nacionales, provinciales, municipales y cuerpos intermedios.
- Promover las relaciones con organismos internacionales especializados en la educación permanente y en la educación de adultos.

#### Actividades:

##### • Escuelas:

- *Escuelas vespertinas y nocturnas*, en proceso de transformación en complejos funcionales educativos, instalados en los grandes centros urbanos donde la clientela concurre desde distintas áreas, con ciclos de nivel primario y cursos especiales de capacitación técnica elemental y de enseñanza de idiomas inglés, francés y español para extranjeros.
- *Escuelas anexas a las Fuerzas Armadas*, en las unidades militares, para los soldados conscriptos.
- *Escuelas anexas a la Policía Federal*, en las comisarías de la Capital Federal, para el personal subalterno.

##### • Centros Educativos:

- *Centros educativos de nivel primario (CENP)*, en los lugares donde se cumple la vida cotidiana del adulto, en coordinación con empresas, sindicatos, iglesias de distintas confesiones, fuerzas de seguridad, organismos sanitarios, uniones vecinales, sociedades de fomento, clubes, etc.
- *Centros educativos comunitarios (CEC)*, de educación primaria y capacitación técnica elemental complementaria, en zonas de seguridad, villas de emergencia, núcleos habitacionales transitorios, barrios de radicación definitiva y barrios marginales de las grandes ciudades, para la integración y desarrollo de comunidades, en coordinación con organismos nacionales, provinciales, municipios y cuerpos intermedios.
- *Centros educativos para aborígenes (CEPA)*, de educación primaria y capacitación técnica elemental complementaria, en comunidades aborígenes.

— *Centros educativos móviles de promoción profesional popular (CEM)*, en los sectores urbano y rural, para complementación de los CENP, en coordinación con el Consejo Nacional de Educación Técnica y la Administración Nacional de Educación Agrícola.

— *Centros educativos de nivel secundario (CENS)*, en los lugares de trabajo, en coordinación con empresas —nacionales y privadas— y sindicatos.

• **Cursos:**

— *Cursos de actualización, complementación y renovación de conocimientos.*

— *Cursos a través de los medios de comunicación social* —prensa, radio, cine y televisión—, en coordinación con organismos oficiales y privados.

— *Cursos por correspondencia.*

• **Publicaciones:**

— *Serie Textos y Documentos*, destinada a la transcripción de textos y documentos cuya lectura se considera imprescindible para los educadores de adultos, y a la difusión de experiencias en el campo de la educación permanente.

— *Serie Divulgación*, destinada a difundir los alcances de la educación del adulto.

— *Serie Estudios*, referida a trabajos de investigación en el área de educación de adultos.

— *Serie Orientación*, dedicada a proporcionar pautas para el desarrollo del currículum.

• **Asistencia:**

— *Asistencia, documentación e información* a los organismos que la requieran.

• **Centro Multinacional de Educación de Adultos (CEMUL)**

— Para la participación de países de América Latina en el *Plan Experimental Multinacional de Educación de Adultos*, que integra el *Programa Regional de Desarrollo Educativo de la ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)*, con el fin de analizar y evaluar sistemas y métodos; investigar y experimentar nuevos enfoques y técnicas; promover y asegurar la participación de profesionales; fomentar el intercambio; proveer asistencia técnica; capacitar personal y producir materiales.

• Del CEMUL dependen:

— *Sector Operativo:*

• Escuela Experimental de horario continuado.

• Laboratorio de Idiomas.

• Laboratorio de Instrucción Programada.

— *Sector Técnico:*

• Grupo de Investigación.

• Grupo de Currículum.

• Grupo de Evaluación.

— *Sector Capacitación y Perfeccionamiento:*

• Grupo de Capacitación y Perfeccionamiento.